

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

#### 17129 *Aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.*

DON ANTONIO MARI MARI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA (EIVISSA-ILLES BALEARS); HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2013, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

*Habiendo sido aprobada inicialmente la cuenta general correspondiente a 2012 mediante acuerdo plenario de 21 de junio de 2013, y debidamente publicado en el acuerdo en el BOIB de fecha 13 de julio de 2013 sin que se hayan presentado alegaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 193 del Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informado favorablemente con el voto a favor de los integrantes del grupo popular y la abstención del concejal no adscrito por la Comisión Informativa de economía y hacienda de 26 de agosto de 2013 la cuenta general cuyas magnitudes principales son*

<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</i>	4.623.664,96 €
<i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</i>	3.999.733,90 €
<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>	623.931,06 €
<i>OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	-445.914,52 €
<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	713.957,83 €
<i>GASTOS FINANCIADOS CON REMANTE TESORERIA</i>	480.831,37 €
<b><i>RESULTADO AJUSTADO (3-4+5+6)</i></b>	<b>1.372.805,74 €</b>

, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja correspondiente al ejercicio 2012.*

*SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.*

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, a 13 de septiembre de 2013.

**EL ALCALDE**  
Antonio Marí Marí

